XIII. [1] *Si el judío conosce que es cristiano, é por end non quiere quitar de sí el siervo cristiano.*

Si algun judío por arte é por enganno, ó por miedo de perder su buena, dixiere que mantiene la costumbre de la ley de los cristianos, é cumpliere [2] de dicho la ley de [3] Cristo, é dixiere que non quitará de sí sus siervos cristianos, ca es cristiano; nos habemos esplanado en qual manera conviene que afirme lo que dice, assíque d'allí adelantre non pueda engannar ni falsar en lo que dixiere. E por end establecemos comunalmientre, que todos los judíos que son en las provincias de nuestro regno, desde el primer anno que nos regnamos del primer dia de febrero [4] fasta el primer dia de abril d'aquel anno, puedan vender sus siervos los cristianos, segund que les mandamos en la ley de suso, que es ante desta. E si ellos quisieren tenerlos consigo, afirmen que son fechos cristianos en la guisa que nos esplanamos en este libro, ca nos les diemos espacio en que puedan perder sospecha, é que s'purguen de todo enganno, é diémosles LX. dias del primer dia de febrero fasta el primero d'abril d'este anno. Onde los que quisieren dellos escapar, é entrar en la ley de Cristo, vayan en comedio destos dias al obispo de la provincia, é escriban por sus manos, é fagan sennales de sus testimonios, é fagan promision pública de lo que cuedan [5] facer, é escriban [6] en aquellos omenages que s'dejan de todas las costumbres de los judíos, é que las niegan, é que en nenguna guisa non tornen en ella, nin sigan su antigua descreencia, é que s'dexan de su primera descreencia, é que s'tornan á la ley de Cristo; é escriban en aquella carta el ordenamiento del símbulo, é que s'nunca [7] tornen á [8] su descreencia antigua, é todos los otros pleytos, assí cuemo nos esplanamos en este capítulo, so tal condicion que s'confessen [9], é que conoscan por palabra, é que non tengan en los corazones al, fueras lo que dicen por la boca, é que non ayan carrerra á nengun afloxamiento por mostrar de fuera la cristiandad, é celar en sus corazones la judería. E que los obispos é los alcaldes, que fueren testigos en el escripto de sus promisiones, que punnen de seer en end bien seguros dellos, é que los coniuren con las iuras que son en esta constitucion [10], é que todo lo que es en el escripto, é lo que confiesan que lo facen de buen corazon, é de [11] verdadera é pura voluntad, é que lo manternán, é lo guardarán todos sus dias. E á los que fuere probado que sus huebras é su fe es buena, é cumplieren quanto prometieron, aquellos se puedan servir de [12] siervo cristiano en todo su servicio, ca d'otra guisa non se deven someter los siervos cristianos en su servicio, nin seer en su poder, si non si fuere provado que son verdaderos, é que estan con ellos cuemo deven. E el que se dixiere cristiano dellos [13], depues que ficiere el testiguamiento sobre sí, é depues que iurare, é de sí tornare [14] á la ley de los judíos, é la croviere, é dexare lo que puso sobre sí, é lo non cumpliere, é iurare por el nombre de Dios en falso, é se tornare á la descreencia de la judería, sáquenlo de toda su buena, é áyala el rey, é reciba C. azotes, é ráyanle la cabeza [15], é sea echado de la tierra á los extremos. E aquellos que fueren dellos venzudos sus corazones de error, é non ficieren sobre sí testigos de sus promisiones, é de cuemo se tornan á la cristiandad, en comedio del plazo que les es puesto, ó depues del plazo, é se sirvieren de algun siervo cristiano, sufran la pena de la constitucion que fué puesta en los siervos cristianos, que non sirvan á los judíos: assíque les tome el rey la meatad de sus buenas. E si non ovieren nada onde paguen lo que manda la ley, reciba cada uno dellos C. azotes, é ráyanles las cabezas. Mas los siervos cristianos que retovieren los judíos consigo á contra de la ley, porque ellos non descobrieron su ley, é cuemo eran cristianos, en comedio del plazo sennalado, délos el rey á quien quisiere, que sean siervos en todas sus vidas.

1 Esc. 3. *Que el judío non se enfinga seer cristiano, nin se otorgue por cristiano por non querer toller de sí mancebo cristiano.*
Esta ley diz que ningun judío non tenga consigo mancebos cristianos, magar que diga que es cristiano, ó que vive como cristiano, si primero non fuere probado mucho con aquella confession que se sigue, mays esta ley é esto delante obispos delantre juices: é si consigo los non tovieren antes que non sean esprobados, ayan la pena sobredicha para la bolsa del rey, ó si non ovieren onde lo compongan, tresquilados en cruz reciban cient azotes.

2 *Toled.* compliere.

3 *Esc. 1. y Malp. 1.* de los cristianos.
4 *Malp. 1.* hebrero.
5 *Esc. 1. y Malp. 1.* cuydan.
6 *Esc. 1. y Malp. 1.* escriban aquellos.
7 *Toled.* nunqua.
8 *Esc. 1. y Malp. 1.* en su mala ley.
9 *Esc. 1. y Malp. 1.* confiesen.
10 *Esc. 1. y Malp. 1.* ley.
11 *Esc. 1. y Malp. 1.* buena voluntad.
12 *Esc. 1. y Malp. 1.* su siervo.
13 *Toled.* delos.
14 *Toled.* tornas.
15 *Toled.* cabesza.

XIV. [1] *De la conocencia de los judíos; é en qual [2] manera deven escrivir la sennal de su conocencia ó sus iuras con todos aquellos que vienen á la fe.*

Yo fulan, fijo de fulan, niego é desmiento todas las leyes, é las costumbres, é las constituciones de los judíos en todas maneras quanto es de sus fiestas, é sus costumbres, é sus cosas, que guardan é curan, é todo quanto que era obligado de su ley, é creia de su fe: asíque no me torne mas desagora á nenguna de sus costumbres, ni de sus fiestas, ni de su ley, ni cobdicie ninguna daquellas constituciones, ni las diga por la boca, ni las faga de fecho, ni las tenga en el corazon. E descreo todo quanto los de la ley de Cristo descreen, é todo quanto niegan [3] é desmienten, é creo en un Dios Padre poderoso sobre toda cosa, criador del cielo é de la tierra, é de las cosas que son vistas, é de las non vistas, é criador de las cosas sentidas, é de las non sentidas, é en el un Sennor Iesucristo fijo de Dios, un engendrado que fué nacido del Padre ante que todos los siglos, Dios de Dios, lumbre de lumbre, Dios verdadero de Dios verdadero, nacido [4], non criado, que es una substancia con el Padre, por el qual son criadas todas las cosas, quantas en el cielo son é en la tierra, el qui por nos é por nuestra salud descendió del cielo, é prisó carne del Espíritu Sancto, é fizose omne de María Virgo, é fué tormentado so poder de Pilato mampostero, é fué crucifigado é sepultado, é descendió al infierno, é resuscitó al tercer dia dentre los [5] muertos, é subió á los cielos, é asentóse á la diestra parte del Padre, é verná de cabo con gloria pora [6] iudgar los vivos é los muertos, cuyo regno non abrá fin. E creo en el Espíritu Sancto sennor vivificador, que manó del Padre é del Fijo, que es adorado con el Padre é con el Fijo [7] en semble, el que fabló por bocas de las prophetas: é una sancta, católica é apostóliga [8] eglesia [9]: é conosco un babtismo que redime todos los pecados: é espero la resurreccion de los muertos, é la vida del sieglo que ha por venir. Amen. E yo creo todo quanto que prometí, é dix en este símbulo verdaderamientre, é creolo con todo mio corazon, prometiendo que me non torne á la descreencia de la judería en nengun tiempo, nin sea obligado de las fiestas de los judíos, nin de sus leyes, que ellos suelen guardar é ondrar, ni en fecho, ni en voluntad; é deniego su ley en todas maneras, é desmiéntola con todo corazon, é desaténgome de todo quanto es contra la ley cristiana. Esto pongo sobre mí, é prométolo desagora, é por siempre, que crea en la Sancta Trinidad, é que viva segund la costumbre de los cristianos desagora, é que me esquive de la companna de los judíos, é que me allegue á los buenos cristianos, por tal que coma con ellos, é beba [10] de todo quanto ellos comieren é bebieren, é que vaya á la eglesia de Dios, assí cuemo faz el verdadero cristiano aturadamientre [11]. E oblígome á guardar las fiestas sanctas de los mártyres, é los domingos que los cristianos suelen guardar, é establecieron de curar con todo buen corazon; é que me acompanne á los buenos cristianos en aquellos dias, é que reciba é ondre aquellas fiestas, assí cuemo todos los católicos las suelen recebir, con ondra é con mayoría. E esta conocencia é estas iuras fueron escriptas en tal dia é en tal era.

1 Esc. 3. *Como deve cada un judío venir á manifestacion quando vien á la fe cristiana, é como deven magnifestar la fe católica.*
Esta es la profesion que dexiemos de suso que deve facer el judío, é diz assí: yo fulan abrenuncio todas las constunbres é todos los guardamientos de la setta de los judíos, é aborrezco de todo en todo las fiestas, é las oferendas, é los mandamientos todos que aguardé, é tuve fasta en esaquí assí que de aquí adelantre ninguna cosa non guardaré de su costumbre, nin husare, nin deseare, nin obrare por ende todas estas cosas abrenunciadas: creo en Dios un padre sobre todas cosas poderoso, facedor del cielo é de la tierra visible et non vesible, criador de las cosas, é un Señor Jesucristo fijo de Dios, un engendrado del Padre, nascido ante de Dios, los siegros de Dios, lumbre de lumbre, Dios vero de Dios vero, nascido, non fecho, omne de una sustancia con el Padre, por el qual todas las cosas son fechas que son en cielo é en tierra: que por nos é por nuestra salut descendió de los cielos, é encarnó de Spíritu Santo, nasció de Santa María omne fecho; passó sub Poncio Pilato, crucificado, muerto é soterrado: descendió á los infiernos, é al tercer dia resucitó, subió á los cielos, siede á la diestra parte del Poderoso, aun deve avenir á iudgar vivos é muertos, cuyo reyno non averá fin; en Spíritu Santo, sennor é avivador de toda cosa saliente del Padre é del Fijo, que deve seer adorado y glorificado con el Padre é con el Hijo: que fué pronunciado por las profetas en una santa católica é apostolgal eglesia: confieso un baptismo en remission de los pecados, é espero el resuscitamiento de los muertos, é de la vida del avenidero sieglo sin fin. En esta ley confirma el judío todo lo que dixo, é dice allí todas estas cosas, creyendo é temiendo fielmientre primero que iamas non torne á la mala ley en que estaba, mays que siempre los cristianos en comeres, é en fiestas guardar, é en la eglesia de Dios servir, é todas las costumbres de los cristianos todas bien mantener. Esta profesion fago so tal dia &c.

2 Esc. 1. Toled. y Malp. 1. *en qual guisa deven escrebir aquellos que vienen á la fe las sennales de su conoscencia é sus iuras.*

3 *Esc. 1. y Malp. 1.* desniegan.
4 *Esc. 1. y Malp. 1.* nascido.
5 *Malp. 1.* de entre.
6 *Esc. 1. y Malp. 1.* para. *Toled.* por.
7 *Est. 1. y Malp. 1.* el ensemble.
8 *Esc. 1. y Malp. 1.* apostólica.
9 *Toled.* ecclesia.
10 *Esc. 1.* de todo corazon.
11 *Toled. Esc. 1. y Malp. 1.* acuradamientre.

XV. *De los coniurios* [1] *con que deven seer coniurados los judíos quando se tornan* [2] *cristianos, é facen* [3] *su conocencia.* [4]

Iuro por el Dios Padre poderoso, que dixo: Por mí iuráredes, é non vos periuráredes el nombre de Dios nuestro sennor, que crió el cielo, é la tierra, é el mar, é lo que en él es: el que puso á los mares fito, é dixo: Fasta aquí llegarás, é aquí quebrantarás tus

1 Toled. Esc. 1. y Malp. 1. *coniurationes.*
2 Esc. 1. y Malp. 1. *facen.*
3 Esc. 1. y Malp. 1. *escriben sus conoscencias.*
4 En el Esc. 3. este epígrafe y su ley dicen así:

Las condipciones é los sacramentos por las que deven jurar los judíos quando vienen á la fe católica, é como deven jurar.

Juro primeramientre por Dios Padre omnipotente que dixo: por mí meysmo iuráredes, é non periuráredes en nombre de Dios, en nombre de Dios nuestro señor, que fizo cielo é tierra, é mar, é arenas, é todas las cosas que en ellas son, é que puso términos á la mar, deciendol: fasta aquí vernás, é aquí quebrantarás tus ondas inchantes: qui dixo: el cielo es mio, é la tierra cavo de mios pies. Qui al primero arcángel soberbioso echó del cielo, é ante cuya faz está toda la companna de los ángeles tremiendo, cuya faz seca los abissos, é cuyo desden faz poderescer los montes: qui fizo el primero ome Adan en Parayso, é le defendió, é vedó que non conmiese de la manzana del árbol vedado, é pues que Adan conmió de la manzana del árbol fué echado del Parayso, é fué apremiado él é todo el su humanal linage con ligamiento de cadena del maldito descomugamiento. Juro por aquel que rescebió volunpta de grado el sacrificio de Abel, é maldixo á Cayn muy desdenosamientre, refusando su sacrificio: qui tiene é guarda á Elías é Enoc en cuerpo é en alma en parayso, é a los de embiar morir en la postrema fin del siegló por salvamiento: qui á Noé con su moger, é con tres sus fijos, é con sus mogeres de los fijos, é con animalias, é con volatilias, é con las otras criaturas vivas dennó guardar en la archa en tiempo del diluvio, por que todas criaturas toviessen su linnage é su estado: qui dennó querer de Sem fijo de Noe, Abraam, é todo el pueblo de Israel: qui exleyó las patriarcas é las profetas, é bendixo las patriarcas Abraam, Isaac, é Jacob. Juro por aquel que prometió é dixo á Abraam: todas las gentes de tu semiente sean bendichas, é los dió sennal de circuncision en taiamiento perdurable. Juro por aquel que somió Sodoma, é tornó á la mogier de Loth en piedra sal quando cató trassí la cibdat. Juro por aquel que luchó con Jacob, é diól ánimo en el nervio, é fizolo cosquear, é dixo. de aquí adelantre non será lamado Jacob, mays Israel. Juro por aquel que libró Josep de mano de sus hermanos, é quel fizo gracioso ante la faz é los oios del Rey Pharaon por que fuese toda Israel librada de fambre. Juro por aquel que salvó Moysem de las aguas de Nilo el rio, é aparesciol en rubo en semellancia de fuego, é que embió sobre los egipcios X. plagas de fuego por la mano meysma de Moysem, é que libró el su pueblo de Israel de la mano de los egipcios, é que fizo el meysmo pueblo de Israel andar por seco en el mar Rubro, é los dió muro fuerte de agua corriente. Juro por aquel que sopozó el Rey Pharaon é toda su almofalla en el mar Rubro. Juro por aquel que guió el pueblo de Isrrael de dia con anparancia de nube, é de noche con anparancia de fuego, andando siempre antellos. Juro por aquel que dió á Moysem en Monte Sinay la ley escripta de un dedo en tabras de piedra. Juro por aquel que fizo fumar el Monte Sinay veyéndolo el pueblo de Israel. Juro por el quel escogió á Aron por sacerdote primeramientre, é que consumió los fijos da Aron en casa de fuego por que osaron ofrescer fuego ageno delante del sennor. Juro por aquel que mandó por su derecho iuycio que la tierra sorbiese á Datan é Abiron todos vivos. Juro por aquel que otorgó é dió al pueblo de Israel en larga vianda magná é codornices en el yermo. Juro por aquel que mudó las aguas amargas en sabor dulce por el tanimiento del blago de Moysem. Juro por aquel que mostró é dió al pueblo de Israel muchas aguas é sin cuenta quando avian grant seet por la ferida que dió Moysem de su pertiga en la piedra. Juro por aquel afartó al pueblo de Israel XL. annos en el yermo, é que guardó los vestidos dellos sanos en todo aqueste tiempo que por ningun usamiento non fuesen rotos. Juro por aquel que con mandamiento non trastornado devedó é mandó que ninguno non entrasse la tierra de promission por que creyeron la palabra de Dios salvo Iesú Navé, é Caleph, á los quales prometió que entrarian hy. Juro por aquel que mandó á Moysem que alzase su mano, é maldixiese las Malechitas, é venceria el pueblo de Israel. Juro por aquel que mandó á nuestros padres el flumen Jordan por mano de Iesú Navé, é establesció que XII. piedras fuesen sacadas del rio en testimonio. Juro por aquel que mandó á todo el pueblo de Israel, que luego passado el rio del flumen Jordan fuesen todos circuncidados por las piedras entalladas, é por aquel que los muros fondió de Yericó la cibdat. Juro por aquel que onró David rey con gloria del reyno, é que lo libró de las manos de Saúl é de su hijo Abalon. Juro por aquel que enchia el templo de niebla á la oracion de Salamon, é espandió hy su bendicion. Juro por aquel que portó Elías profeta por torbellino de fuego en cielo, alzándolo de tierra á la siella de gloria. Juro por aquel que enchió todas sus profetas de Spíritu Santo, é libró á Daniel profeta de los leones fuertes é bravos. Juro por aquel que dennó guardar los tres ninnos en la fornaz del fuego ardiente delante los oios del cruel rey Nabocodonosor, é que tenia la clave de David: é que cierra lo que ninguno non abre, é que abre lo que ninguno non puede cerrar. Juro por aquel que fizo todas maravillas, é virtudes, é signos en el pueblo de Israel, é en los otros pueblos. Juro por los X. santos mandamientos de la ley. Juro por Jesucristo fijo de Dios Padre omnipotente, é por el Spíritu Santo, que en Trinidat es uno, é por la santa resurrescion de Jesucristo nuestro Señor Dios, é por la su gloriosa Ascension, é maravilosa quando subió á los cielos, é por el su avenimiento mucho terrible en que iuzgará vivos é muertos paresciente muy manso á los justos, é muy espantable á los malos, é por el su muy onrado cuerpo, é por la su muy presciosa sangre: que fizo veer los ciegos, é oyr los sordos, é sanó los paralíticos, é fizo fablar los mudos, é fizo fuir los demonios de los cuerpos de los omnes, é fizo andar correr los contrechos, é resuscitó los muertos: que andó de sus pies sobre las aguas, é resuscitó á Lázaro de muerte, é conmo era la su carne tornada podrida de quatro dias que yacia en el monumento, le dió salut é vida: et que tornó el gran loro, é plantó de sus hermanas en gozo: que es facedor del mundo todo; qui es comenzamiento de luz, é carrerador mostrador de salut; qui alumbró todo el mundo por el su nascemiento, é lo redemió por la su santa passion; qui solo fué libre entre los muertos, é non pudo retenido ser de muerte; qui quebrantó los infiernos, é con la magestad del su poder sacó ende las almas de todos los fieles: que despues que venció la muerte, é ovo victoria del mundo, subió á los cielos con aquella meysma carne que prisó en tierra de la gloriosa santa María su madre, é siede á la diestra de su Padre omnipotente, é rescebió dél perdurable poder de reyno. Juro sobre todo esto por todas virtudes del cielo, é de todos los santos, é de los apóstolos, é de las profetas, é de las patriarchas, é por las reliquias de todos los santos, é por los quatro evangelios, que quantas cosas he iuradas é prometidas por todos los sacramentos sobredichos que son fechos sobre este altar N. de tal santo, sobre qual pongo mis manos, é tengo, que yo todo lo venga, é tenga de obra é de fecho, é de creencia quanto he prometido á la fee católica. Et vos, señor obispo, lo prometo é juro, é vos dó escrito de mi mano fecho que quanto yo juré é prometí con mi propia volunptad, é con limpio corazon lo iuré, é dixe sin ningun engaño, é sin falsidat, é sin descomiento, é iuro por aquella iura que iuré é denegué, é denego todos sus usos é costumbres, é todas sus fiestas, é todas sus pascuas, é sus conmeres segund su constumbre de los judíos, nin usaré sus conmeres, é que nunca guardaré fiestas nin sábados, nin pascua, nin ferias segun su constumbre de los judíos, nin usaré sus conmeres, nin desvenaré, nin sacaré sebo de ninguna carne nin de sangre segun la costumbre de los judíos, é prometo é iuro que guardaré toda pascua, é todas fiestas, é toda creencia de los cristianos, é que usaré é comeré todos los conmeres de los cristianos é carnes de puerco, é creo en la Santa Trinidat, é prometo siempre creer en ella, é prometo de nunca me compannar á companna de los judíos; mas acompannarme he siempre á los cristianos, é veviré siempre en todas é por todas cosas segun las costumbres, é guardaré siempre quanto la fee católica manda. E si por ventura yo tornase á la creencia de los judíos, é aborresciese la fee de los cristianos, ó sus usos, ó sus comeres, é tornase á los judíos, é con engaño, ó por descebemiento, ó por alguna mala volumptat, ó por escarmiento iuré esta iura, vengan sobre mí todas las maldiciones de la ley que fueron dadas é confirmadas de la boca de Dios sobre aquellos que despresciaron los sus mandamientos: vengan sobre mí é sobre mi casa, é sobre mis fijos todas las plagas de Egipto é las feridas de mí sean espanto de todos los otros, é que iuycio venga sobre él, el que vieno sobre Datan é Abiron, é que veviendo lo sorba la tierra, assíque despues que yo moriere el diablo me resciba con todos sus ángeles, é con toda su companna en las mayores penas del infierno, é sentado con igual pena de fuego con todo el pueblo de Sodoma é Gomorra, é quando veniere é aparesciere la magestad del gloriosísimo príncipe nuestro señor Jesucristo, sea cuntado é metido en aquella companna de los malos, á los quales muy terrible é muy glorioso iuyz menazando julgará diciendo: Partid vos de mí, malditos, é it vos en fuego perdurable, el qual es dado é aparellado al diablo, é á sus amigos, é á sus ángeles, é á todas sus compannas. Dadas estas constituciones tal dia. N. tal. Et cætera.

ondas puxaderas [1]. E el que dixo: El cielo es mi seeia, é la tierra banco de mios pies. El que destruyó el angel primero quando engrandeció, é se quiso empareiar con él. Iuro por el nombre del sennor ante [2] qui se paran todas las caballerías de los ángeles tremiendo, cuya faz enssuga [3] las aguas de los abissos, é cuya sanna faz tremer [4] los montes: el que fizo habitar al primero omne en el parayso, é mandol que non comiese del arbol [5], é comió, é echólo del parayso, é metió á él [6] é á su linage en fierros de desobediencia: el que [7] recibió el sacrificio de Abel [8] con gracia, é desechó el de Cain con derecho: el que fizo vevir [9] á Henoc con su cuerpo en el parayso terrenal con Elías, é los fará morir ante de la fin: el que dexó á Noé é su muger, é sus fijos tres con sus mugeres vivos, é las animalias [10], é las aves, é los bestiglos en el arca en el tiempo del diluvio, por sacar de cada una daquellas animalias linage é generacion: é el que sacó de Sem fijo de Noé á Abraam su amigo, é de Abraam Israel, é su yente, é el que cogió é esleyó á las patriarcas [11] é á las prophetas, é bendixo las padriarcas Abraam, Isaac, é Iacob; é iuro por aquel que prometió á Abraam el sancto: con tu linage se bendizrán todas las yentes, é diól sennal de circumcision por precepto durable; é iuro por aquel que destruyó á Sodom é Gomorra, é tornó á la muger [12] de Loth en figura de sal, quando cató en [13] pos sí: el que luchó con Iacob, é tanxó [14] su nervio, é encoxó, é dixol: Non te dirán Iacob, mas decirte han Israel: E iuro por aquel que libró á Ioseph del enganno de sus hermanos, é lo ondró contra Faraon por librar por sus manos todos los fijos de Israel de fambre: é iuro por el que libró á Moysen del mar, é se le descubrió en el espino en la flama del fuego: el que tentó [15] á Egypto por manos de Moysen con X. llagas, é libró su yente de la servidumbre de los de Egypto, é los passó el mar rubro en seco, é fizo estar las ondas eladas contra natura [16] del agua corriente: E iuro por el que afogó á Faraon é á sus caballerías en el mar rubro: E iuro por el que guió á Israel [17] su yente de dia con un pilar de nube blanca, é de noche con un pilar de fuego. Iuro por el que dió á Moysen en el Monte Sinay libro escripto con sus dedos en tablas de marmor. Iuro por el que afumó el Monte Sinay á oio de los fijos de Israel. Iuro por el que esleyó pora sí á Aron [18] primeramientre que fuesse sacerdot, é quemó á sus fijos con el fuego, porque aduxieron fuego estranno, é lo ofrecieron á Dios. Iuro por el que mandó á la tierra que tragasse á Abiron, é á Datan por su juicio [19] derecho, é descendieron vivos á los abissos. Iuro por el que dió á comer á su pueblo Israel en el desierto magná é selhue. Iuro por el que mudó las aguas amargas por echar la viga en ellas, é ficiéronse dulces. Iuro por el que dió á beber á los fijos de Israel quando ovieron sed en Horab, é firió Moysen en la piedra con su blago, é manaron della muchas aguas. Iuro por el que dió á comer á los fijos de Israel en el desierto quarenta annos, é mantovo sus pannos sanos, que non enveiecieron por los usar. Iuro por el que iudgó con derecho que non entrasse nenguno de los fijos de Israel en la tierra de la promision, porque non crovieron por su palabra, fueras end Josue Ben Non, é Caleb, los quales iudgó que entrarien hy. Iuro por el que mandó á Moysen que alzase su mano, é alcanzarien los hijos de Israel á los gigantes. Iuro por el que passó á nuestros pa-

1 *Esc. 1. y Malp. 1.* pasaderas.
2 *Toled.* ante el que.
3 *Esc. 1.* enxuga.
4 *Malp. 1.* entremecer.
5 *Toled.* de arbol.
6 *Esc. 1. y Malp. 1.* á sí.
7 *Toled.* qui, *y así dice siempre en esta ley en lugar de* que.
8 *Malp. 2. lee* Hebel.
9 *Toled.* vivir.
10 *Malp. 1.* alimalias, *y así despues.*
11 *Malp. 2. y Toled.* padriarcas.
12 *Toled.* mugier.
13 *Esc. 1. y Malp. 1.* enpusí.
14 *Toled.* tansó su nervo.
15 *Esc. 1.* tenptó. *Toled.* temptó.
16 *Malp. 1.* naturaleza.
17 *Toled.* su gente Israhel.
18 *Esc. 1. y Malp. 1.* Aaron.
19 *Toled.* judicio.